pog/jsk
S.8ª

Oficio Nº 10.634

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2013

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL EXCMO.
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del oficio N° 10.617, dirigido a S.E. el Presidente de la República, que contiene el texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que renueva y modifica el procedimiento de regularización de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N°20.251, correspondiente al boletín Nº 7818-14. De conformidad con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 93 de la Constitución Política de la República, el proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso Nacional el día de hoy, al darse cuenta en la sesión de esta fecha del oficio N° 27-361, cuya copia se adjunta, mediante el cual S.E. el Presidente de la República manifestó a esta Corporación que había resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

En virtud de lo dispuesto en el N° 1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República, corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto de los incisos segundo y tercero del artículo 1°, así como el número 1) del artículo 2° del proyecto.

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La H. Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó las referidas normas, tanto en general como en particular, por 89 votos, de 117 diputados en ejercicio.

Por su parte, el H. Senado, en el segundo trámite constitucional, aprobó las mencionadas disposiciones en los mismos términos, en general, por 26 votos, y en particular, por 25 votos, en ambos casos de un total de 37 senadores en ejercicio.

Por último, me permito informar a V.E. que no se acompañan las actas respectivas, por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados